

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 449

14 de abril de 2010

Presentada por los señores *García Padilla* y *Seilhamer Rodríguez*

Referida a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para requerir al Departamento de Educación que garantice la continuidad de la asignación de recursos educativos a la Sociedad Pro-Niños Sordos de Puerto Rico y a su Centro Educativo Fray Pedro Ponce de León. El Departamento de Educación deberá restituir la asignación de recursos acostumbrada hasta el presente, proveyendo: personal docente, alimentos, servicios de transportación y empleados de comedor escolar en beneficio de los niños sordos que reciben su educación primaria en este importante Centro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por virtud de la “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, según enmendada, se crea la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos la cual es un componente operacional del Departamento de Educación. Esta Secretaría tiene la función administrativa de prestar servicios educativos y áreas relacionadas a instituciones dedicadas a la enseñanza especializada de niños con impedimentos.

Entre las instituciones que se han visto afectadas por las decisiones de la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos se encuentra el Centro Educativo Fran Pedro Ponce de León de la Sociedad Pro-Niños Sordos de Puerto Rico, Inc. Este Centro Educativo es una institución dedicada a la enseñanza especializada de niños sordos desde preescolar hasta sexto grado y está acreditada por el Consejo de General de Educación (Licencia A-70-20). La matrícula es de aproximadamente 30-35 estudiantes

procedentes de la región suroeste y centro de la Isla. Por años, el Departamento de Educación asignó hasta cuatro maestros, ayudantes, alimentos, empleadas de comedor escolar y servicios de transportación. Sin embargo, durante el año escolar 2009-2010, el Departamento de Educación disminuyó significativamente los recursos asignados al Centro Educativo designando una sola maestra para el curso escolar. Esto ha puesto en peligro y en precario los servicios que ofrecen y la posibilidad de continuar proveyendo a los niños sordos de la región las herramientas vitales para alcanzar un desarrollo pleno que les permitan comunicarse e integrarse con estudiantes en otras escuelas.

En atención a esta apremiante situación, esta Asamblea Legislativa requiere al Departamento de Educación el restablecer la asignación de recursos educativos que son imprescindibles para la continuidad de los servicios de educación e integración que provee el Centro Educativo Fray Pedro Ponce de León.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 **Sección 1.-** Requerir al Departamento de Educación que garantice la continuidad de la
2 asignación de recursos educativos a la Sociedad Pro-Niños Sordos de Puerto Rico y a su Centro
3 Educativo Fray Pedro Ponce de León. El Departamento de Educación deberá restituir la
4 asignación de recursos acostumbrada hasta el presente, proveyendo personal docente,
5 alimentos, servicios de transportación y empleados de comedor escolar en beneficio de los
6 niños sordos que reciben su educación primaria en este importante Centro.
- 7 **Sección 2.-**Copia de esta Resolución Conjunta se le remitirá a la Secretaria del
8 Departamento de Educación, la Sociedad Pro-Niños Sordos de Puerto Rico, Inc. y al
9 Procurador de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico.
- 10 **Sección 3.-**Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.